



REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Bienestar Universitario – VPA
Actividad del POI:	Supervisión y Control de la Ejecución del desarrollo de las actividades de los Servicios de Apoyo Académico, Bienestar y Asistencia Social y Servicios Educativos Complementarios
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de un (1) Profesional Psicólogo/a

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la salud mental, fomentar su desarrollo personal y académico, y crear un entorno educativo más saludable y productivo promoviendo el bienestar emocional como prevenir problemas psicológicos y de salud mental para los/as estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo, de contratar el Servicio de un (1) Profesional Psicólogo/a para la Dirección de Bienestar Universitario, es para contribuir en el fortalecimiento de la salud mental y en la intervención psicoeducativa de las actividades programadas por el servicio psicopedagógico que están dirigidas a lo/as estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación del Servicios de un (1) Profesional Psicólogo/a

3.2 Actividades:

Las actividades a realizar de apoyo serán las siguientes:

- ✓ Elaborar diagnóstico situacional de la salud mental de los/as estudiantes.
- ✓ Presentar Informe situacional de la salud mental de los/as estudiantes.
- ✓ Elaborar el plan de intervención en base a los resultados obtenidos del diagnóstico situacional.
- ✓ Otras labores encomendadas acorde a la necesidad que se presente.

3.3 Plan de trabajo: No aplica

3.4 Seguros: No aplica

3.5 Garantía: No aplica

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No aplica





3.6.2 Soporte técnico: No aplica

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

3.6.4 Otras prestaciones accesorias: No aplica

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en la Dirección de Bienestar Universitario o en el Servicio Psicopedagógico, ubicado en las Instalaciones de la Universidad Nacional de la Sede Académica - Ramiro Priale N° 540, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un periodo hasta los 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico: No aplica

B. Otro equipamiento: No aplica

4.2 Infraestructura estratégica: No aplica

4.3 Personal

A. Personal clave

i. Actividades

Todas las actividades se realizarán de manera presencial.

El proveedor del servicio, deberá presentar informes contemplando lo señalado líneas abajo:

ENTREGABLES	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE (INFORME 1)	Hasta los 20 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades

ii. Perfil

Capacidad Legal

Requisitos:

Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente.

No estar inhabilitado de contratar con el estado.





Acreditación:

Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

Formación Académica:

- ✓ Título Profesional en Psicología.
- ✓ Colegiado y Habilitado.
- ✓ Copia del título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. De ser necesario.

Formación Laboral:

- ✓ Experiencia general:
No menor a un (3) años en el sector público y/o privado.

Formación Laboral:

- ✓ Experiencia específica:
No menor a un (2) años de preferencia en instituciones educativas en el sector público y/o privado.

Diplomados y/o Cursos y/o Programas de Especialización:

- ✓ Psicología Educativa, Psicopedagogía, Psicología del Aprendizaje, Psicología de la Diversidad, Tutoría Académica y Salud Mental.

Conocimientos Técnicos para el Puesto:

- ✓ Manejo de programas de ofimática nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
- ✓ Manejo de redes sociales.
- ✓ Manejo de técnicas e instrumentos para elaboración de diagnósticos situacionales.
- ✓ Elaboración de planes y programas relacionados en psicología, psicopedagogía o a fines.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista: No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No aplica

5.2 Adelantos: No aplica

5.3 Subcontratación: No aplica

5.4 Confidencialidad:

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

El proveedor del servicio, no debe comunicar o difundir a ninguna persona natural o jurídica ajena a la UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento, durante el desempeño de sus servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.





5.5 Propiedad intelectual: No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

1. ÁREAS QUE SUPERVISA: La Dirección de Bienestar Universitario estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos.

2. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES: El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria, serán los encargados de coordinar con el proveedor del servicio solicitado.

3. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD: La Dirección de Bienestar Universitario será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor del servicio se ajuste a las necesidades.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Bienestar Universitario.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) en un (1) entregable, según detalle:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término hasta los 20 días calendarios.	100% del monto contractual

5.9 Fórmula de reajuste: No aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Otras penalidades Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por incumplimiento de servicio durante las fechas establecidas, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$	Donde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El incumplimiento del servicio, se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





Se aplicará penalidad por inasistencia injustificada, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

La inasistencia, se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos:

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de un año (1) después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Condiciones de los consorcios: No aplica.

